

BIBLIOGRAFÍA

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *Iglesia y Estado en la América española* 940

SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *Iglesia y Estado en la América española*, Pamplona, EUNSA, 1990, 332 pp.

Prácticamente desde que se consumó la independencia política de México en 1821 y hasta nuestros días, el tema de las relaciones Iglesia-Estado y la regulación jurídica de las prácticas religiosas en nuestro país no ha dejado de estar sobre la mesa de las discusiones, por lo que no lo podemos considerar como un tema resuelto, ni mucho menos; dicha cuestión se ha acentuado aún más desde que el presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, afirmó en su discurso de toma de posesión que revisaría tal situación.

Indiscutiblemente que tal problemática es sumamente compleja, por lo cual creemos que solamente con métodos históricos la podremos comprender y explicar.

En efecto, todo se inicia con el Regio Patronato Indiano y la ulterior maraña que se forma de las relaciones entre lo que se llamó gobierno temporal y gobierno espiritual en la época colonial, hasta llegar a la política conocida como el regalismo borbónico durante la segunda mitad del siglo XVIII y su pretendido Regio Vicariato Indiano.

Cuando nuestro país alcanza su independencia y los gobiernos nacionales pretenden reivindicar el Patronato, dando por asentado que el mismo se transmitía casi de manera automática a las nuevas autoridades, tal aserto llevó a que todos los primeros textos constitucionales, en la primera mitad del siglo XIX, tanto liberales como conservadores, dieron por hecho la existencia de un Patronato nacional, establecieron las bases de su reglamentación, como fue el caso de que se hablara en los textos constitucionales que el Congreso tenía facultades para dar "pase y retención de bulas" o que se siguiera sosteniendo los recursos; con lo cual lógicamente se enfrentaron a la oposición total por parte de la Santa Sede. De tal suerte, se agudizó el problema a tal grado que se pasó de negar privilegios a la Iglesia hasta negar derechos a la misma institución, precisamente con las Leyes de Reforma.

De ahí, pues, que resulte tan importante para nosotros conocer bien cuáles fueron las relaciones entre la Iglesia y el Estado durante los trescientos años que duró la dominación española en nuestro país, pues ello ayudará a entender lo que sucedió los 170 años posteriores.

En este sentido vemos la importancia del libro que recientemente ha publicado Ismael Sánchez Bella y ahora tenemos oportunidad de comentar.

En primer lugar tenemos que precisar que no se trata de una historia eclesiástica indiana ni mucho menos historia de la evangelización en América, sino que se trata específicamente de la historia de las relaciones de la potestad temporal, o gobierno civil, con el gobierno espiritual, o autoridad eclesiástica, precisamente en las colonias españolas de América en la época moderna.

La obra se compone de tres partes, una introducción en que define las bases jurídicas sobre las que se establecerán las relaciones de la Corona de España con las autoridades eclesiásticas en Indias y la Santa Sede y hace el planteamiento general del regalismo español; otra, que se denomina "Actitud de la Santa Sede ante el Patronato Indiano", en la que pasa revista a los principales problemas y fricciones que se ocasionaron en tan intrincada relación; en la última ahonda la cuestión del regalismo indiano en el siglo XVIII.

Esta última parte, que es la más extensa, se basa fundamentalmente en toda la problemática eclesiástica en la época de Carlos III y Carlos IV, los dos monarcas más regalistas de toda la historia de España y particularmente del siglo XVIII, en donde se dio la restricción a la jurisdicción eclesiástica en Indias, las exacciones económicas a la Iglesia, la visita, reforma a los religiosos, los concilios provinciales del XVIII y sobre todo con la cuestión tan difícil del nuevo Código de Indias que finalmente, aunque aprobado, nunca entró en vigor. El trabajo termina con una estupefante bibliografía que es muy orientadora.

La valoración de la obra que comentamos es fundamentalmente positiva por varias razones: en esta materia una visión de conjunto es muy necesaria, ya que generalmente encontramos infinidad de trabajos sobre puntos muy concretos, e indiscutiblemente el libro de Sánchez Bella viene a llenar esa laguna; por otro lado, se necesitaba un trabajo de fácil lectura, como lo es éste que reseñamos, por lo que es bastante accesible a personas no especialistas en la materia; finalmente, sin olvidar las dos características señaladas, en ningún momento pierde el rigor académico.

Nos hubiera gustado que abordara o ampliara alguna cuestión, pero realmente sería imposible darle gusto a todos en obra de esta naturaleza, a riesgo de resultar un verdadero mamotreto.

Por todo lo anteriormente señalado, recomendamos muy ampliamente el magnífico trabajo que nos ofrece nuestro querido amigo el pro-

fesor don Ismael Sánchez Bella y del cual hemos tenido oportunidad de dar noticia modestamente en estos renglones.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

SIMONETTI, José María y VIRGOLINI, Julio E. S., *Los santos inocentes — Del delito de cuello blanco a la economía criminal*, México, INACIPE, 1990.

En los principales países latinoamericanos han ido emergiendo y avanzando el fenómeno y los procesos de la *economía criminal*. Se trata de la proliferación y la constelación emergente de una amplia gama de hechos y procesos criminales, tales como el narcotráfico; los tráficos ilícitos sobre joyas, otros bienes suntuarios, divisas, armamentos; delitos de cuello blanco y otros que se realizan aprovechando las posibilidades creadas por el intervencionismo estatal en la economía. El desarrollo de la economía criminal ha estado condicionado o determinado por una serie de factores, fuerzas y procesos, de tipo económico, social, cultural-ideológico, político-estatal, jurídico, tanto internacionales como nacionales, y por sus entrelazamientos e interacciones.

Los actos y tráficos ilícitos que constituyen en conjunto la economía criminal se configuran como subsistemas, con sus propios espacios y alcances, pero tienden además crecientemente a interrelacionarse. Núcleos y redes criminales entrelazan y combinan aparatos, recursos humanos, capitales, tráficos, protecciones, recursos, conexiones socioeconómicas y políticas; crecen y avanzan en sus diferentes aspectos y niveles; se realimentan y refuerzan mutuamente.

La economía criminal tiene múltiples implicaciones para las economías y sociedades de los países latinoamericanos, para sus culturas y sistemas políticos, para el estado en su espacio interno y en relaciones exteriores. Esta problemática plantea cruciales interrogantes a naciones y Estados de la región, y a las ciencias sociales y sus practicantes. La respuesta a este desafío requiere una perspectiva interdisciplinaria o, mejor aún, transdisciplinaria: la contribución y la interfertilización de la historia, la antropología, la ciencia política, la sociología, la economía, la psicología social, el derecho.

Resulta así promisorio que José María Simonetti y Julio Virgolini, sociólogo uno y jurista el otro, ambos criminólogos y funcionarios de